



TARTAGAL, 10 de septiembre de 2.024

Expte. N° 22.096/21

RESOLUCIÓN N° 098-IEM-2024

VISTO:

La Res. N° 065-IEM-2024, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se resuelve la prórroga de designación del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Interino de las asignaturas de Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año, 1° ciclo, a partir del 1 de julio de 2024 y por el término de un año o hasta tanto el cargo se cubra por vía del concurso regular;

QUE el Instituto de Educación Media Tartagal cometió un error involuntario producido en la redacción del primer considerando de la Resolución N° 065-IEM-2024, donde se expresa la vacante producida por la jubilación del Prof. Miguel Ángel Almagro en el cargo de Aux. Doc. (18 UH) – Titular, de las asignaturas de Educación Física, Coloquio Integrador Final de 3° año y 4° año, siendo correcto: *"...en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas de Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año, 2° ciclo"*.

QUE asimismo se debe corregir el artículo 1 de la Resolución N° 065-IEM-2024, donde se prorroga la designación del Prof. Montenegro, siendo correcto: *Tener por designado al Prof. Fabio Salvador Montenegro con DNI 35.048.550, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Interino, de las asignaturas de Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año, 1° ciclo, a partir del 1 de julio de 2024 y por el término de un año o hasta tanto el cargo se cubra por vía del Concurso Regular,*

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:



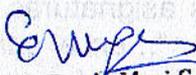
Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material producido en el primer considerando de la Resolución N° 065-IEM-2024, en la parte correspondiente donde dice: "en el cargo de Aux. Doc. (18 UH) – Titular de las asignaturas de Educación Física, Coloquio Integrador Final de 3° y 4° año" debe decir: "en el cargo de Aux. Doc. (18 UH) – Titular de las asignaturas de Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año"

ARTÍCULO 2°: Rectificar el error material producido en el Artículo 1 de la Resolución N° 065-IEM-2024, en la parte correspondiente donde dice: "Tener por prorrogada la designación del Prof. Fabio Salvador Montenegro" debe decir: "Tener por designado al Prof. Fabio Salvador Montenegro"

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta